



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLABÁÑEZ

Secretaría-Intervención

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 20 de diciembre de 2018 de establecimiento y aprobación provisional de la ordenanza general por la que se regula el registro de las actividades de tratamiento de datos personales del Ayuntamiento de Villabáñez y que deroga la ordenanza general nº 11 por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Villabáñez, sin que durante el plazo de exposición pública se hayan presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias por terceras personas interesadas, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, publicándose el texto completo de la citada ordenanza en el Anexo de este anuncio.

Esta ordenanza permanecerá en vigor hasta nuevo acuerdo de modificación o derogación expresa y comienza su aplicación conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villabáñez, a 21 de febrero de 2019.-El Alcalde.-Fdo.: Juan Ávila Repiso.





ANEXO

Ordenanza general por la que se regula el registro de actividades de tratamiento de datos personales del Ayuntamiento de Villabáñez

La entrada en vigor el 7 de diciembre de 2018 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales (publicada en el BOE de 6 de diciembre de 2018) supone la adaptación del ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, y completar sus disposiciones.

El derecho fundamental de las personas físicas a la protección de datos personales, amparado por el artículo 18.4 de la Constitución, se ejercerá con arreglo a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales. Igualmente, la Constitución Española, en su artículo 18.4 garantiza los derechos digitales de la ciudadanía.

Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales se aplica a cualquier tratamiento total o parcialmente automatizado de datos personales, así como al tratamiento no automatizado de datos personales contenidos o destinados a ser incluidos en un fichero, según lo dispuesto en los Títulos I a IX y en los artículos 89 a 94.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, queda derogada la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, el Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos y cuantas disposiciones de igual o inferior rango contradigan, se opongan, o resulten incompatibles con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y en Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, dispongo:

Primero. El Registro de actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Villabáñez se gestionará según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016.

Se entenderá como "datos personales", "tratamiento", "ficheros" y resto de definiciones según lo establecido en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/679 y en Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Segundo. El Registro de actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Villabáñez estará integrado por los ficheros indicados en el Anexo I de esta Ordenanza.

Tercero.- Los ficheros que se recogen en el anexo de esta Ordenanza, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y





estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto.- Todo lo referente a la protección de datos personales que no se encuentre regulado por la presente Ordenanza, estará regulado por lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y resto de normativa aplicable.

Quinto.- La presente ordenanza entrará en vigor una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

ANEXO I:

Fichero 1: padrón de habitantes

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: padrón de habitantes.

a.2) Finalidad y usos previstos: gestión de la población residente en el municipio, emisión de certificados y volantes de empadronamiento, realización de estadísticas, gestión del censo electoral.

Finalidades varias: función estadística pública, padrón de habitantes, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo y otras finalidades.

b) origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) colectivo: ciudadanos y residentes.

b.2) procedencia: el propio interesado o su representante legal.

procedimiento de recogida: formularios, cuestionarios, impresos, instancias y solicitudes.

c) estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) estructura:

datos identificativos: NIF/DNI, dirección, teléfono, nombre y apellidos.

Otras categorías de carácter personal: características personales, académicos y profesionales, procedencia (en caso de alta por cambio de domicilio)

c.2) sistema de tratamiento: fichero automatizado.

d) comunicaciones de los datos previstas: Instituto Nacional de Estadística, otros órganos de la Administración del Estado, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Organismos de la Seguridad Social y Órganos Judiciales.





Existe una norma reguladora que las autoriza: sí, conforme a la normativa vigente.

e) transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Villabáñez.

g) servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Villabáñez.

Fichero 2: padrón tributario

a) identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) identificación del fichero: padrón tributario.

a.2) finalidad y usos previstos: gestión y recaudación de los tributos locales e ingresos de derecho público, expedición de certificaciones o justificantes de pago.

finalidades varias: hacienda pública y gestión de administración tributaria, gestión económico financiera pública y gestión sancionadora.

b) origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) colectivo: ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados.

b.2) procedencia: el propio interesado o su representante legal.

procedimiento de recogida: formularios, cuestionarios, impresos instancias y solicitudes.

c) estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) estructura:

datos identificativos: NIF/DNI, dirección, teléfono, nombre y apellidos y datos relativos a la comisión de infracciones: infracciones administrativas.

norma que permite su tratamiento: ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local.

otras categorías de datos carácter personal: económicos, financieros y de seguros, información comercial, transacciones de bienes y servicios, características personales.

c.2) sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) comunicaciones de los datos previstas: Hacienda Pública y Administración Tributaria.

Existe una norma reguladora que las autoriza: sí, conforme a la normativa vigente.

e) transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Villabáñez.





g) servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Villabáñez.

Fichero 3: expedientes y licencias

a) identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) identificación del fichero: expedientes y licencias.

a.2) finalidad y usos previstos: gestión de los expedientes del Ayuntamiento, control de las licencias, solicitudes y autorizaciones concedidas por el Ayuntamiento.

finalidades varias: gestión económico financiera pública, hacienda pública y gestión de administración tributaria, procedimiento administrativo y gestión sancionadora.

b) origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) colectivo: ciudadanos y residentes y solicitantes.

b.2) procedencia: el propio interesado o su representante legal.

procedimiento de recogida: formularios, cuestionarios, impresos, instancias y solicitudes.

c) estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) estructura:

datos identificativos: NIF/DNI, dirección, teléfono, nombre y apellidos, datos relativos a la comisión de infracciones: infracciones administrativas.

norma que permite su tratamiento: título preliminar capítulo III de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen jurídico del sector público y de conformidad con lo dispuesto en el título XI de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las bases de régimen local, así como las demás disposiciones legales que, en su caso, resulten de aplicación.

otras categorías de carácter personal: académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, información comercial.

c.2) sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) comunicaciones de los datos previstas: no se realizan o no están previstos realizar cesiones o comunicaciones de datos.

e) transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Villabáñez.

g) servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Villabáñez

fichero 4: registro de entrada y salida





a) identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) identificación del fichero: registro de entrada y salida.

a.2) finalidad y usos previstos: gestión del registro de entrada y salida de documentos.

finalidades varias: procedimiento administrativo.

b) origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) colectivo: ciudadanos y residentes y solicitantes.

b.2) procedencia: el propio interesado o su representante legal.

procedimiento de recogida: formularios, instancias y solicitudes.

c) estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) estructura:

datos identificativos: NIF/DNI, dirección, teléfono, nombre y apellidos.

c.2) sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) comunicaciones de los datos previstas: no se realizan o no están previstos realizar cesiones o comunicaciones de datos.

e) transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Villabáñez.

g) servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Villabáñez.

fichero 5: proveedores de servicios

a) identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) identificación del fichero: proveedores de servicios.

a.2) finalidad y usos previstos: gestión de los proveedores de servicios al Ayuntamiento y aspirantes a los mismos.

Finalidades varias: gestión contable fiscal y administrativa.

b) origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) colectivo: proveedores y solicitantes.

b.2) procedencia: el propio interesado o su representante legal.





procedimiento de recogida: boletines de inscripción elaborados al efecto, procedimientos de licitación y contratos.

c) estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) estructura:

datos identificativos: NIF/DNI, dirección, teléfono, nombre y apellidos.

otras categorías de carácter personal: académicos y profesionales, información comercial, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios.

c.2) sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) comunicaciones de los datos previstas: registros públicos, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico.

Existe una norma reguladora que las autoriza: sí, conforme a la normativa vigente.

e) transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Villabáñez.

g) servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Villabáñez

fichero 6: matrimonios civiles

a) identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) identificación del fichero: matrimonios civiles.

a.2) finalidad y usos previstos: gestión de los matrimonios civiles que se celebran en el Ayuntamiento.

b) origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) colectivo: personas que contraen matrimonio civil.

b.2) procedencia: el propio interesado o su representante legal.

procedimiento de recogida: formularios, instancias y solicitudes.

c) estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) estructura:

datos identificativos: NIF/DNI, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma o huella.

otras categorías de carácter personal: características personales.

c.2) sistema de tratamiento: fichero mixto.





d) comunicaciones de los datos previstas: Hacienda pública y Administración Tributaria.

Existe una norma reguladora que las autoriza: sí, conforme a la normativa vigente.

e) transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Villabáñez.

g) servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Villabáñez

fichero 7: personal

a) identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) identificación del fichero: personal.

a.2) finalidad y usos previstos: gestión de las relaciones entre el Ayuntamiento y el personal del mismo.

finalidades varias: gestión nómina, recursos humanos, prevención riesgos laborales y otras finalidades.

b) origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) colectivo: empleados.

b.2) procedencia: el propio interesado o su representante legal.

procedimiento de recogida: contratos de trabajo.

c) estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) estructura:

datos identificativos: NIF/DNI, dirección, número de Seguridad Social o mutualidad, teléfono, número de registro de personal, nombre y apellidos.

otros datos especialmente protegidos: salud

norma que permite su tratamiento: artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 y disposición adicional duodécima.

otras categorías de carácter personal: características personales, académicos y profesionales, detalles de empleo, económicos, financieros y seguros, transacciones de bienes y servicios.

c.2) sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) comunicaciones de los datos previstas: a Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Servicio de prevención de riesgos laborales, otras Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones.





Existe una norma reguladora que las autoriza: sí, conforme a la normativa vigente.

e) transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Villabáñez.

g) servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Villabáñez

fichero 8: censo canino

a) identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) identificación del fichero: censo canino.

a.2) finalidad y usos previstos: gestión de la tramitación de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, elaboración del censo canino municipal para poder llevar un control y seguimiento de los perros potencialmente peligrosos. finalidades varias: función estadística pública, procedimiento administrativo y otras finalidades.

b) origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) colectivo: ciudadanos y residentes, propietarios o arrendatarios, solicitantes, asociados o miembros.

b.2) procedencia: el propio interesado o su representante legal.

procedimiento de recogida: formularios, instancias y/o solicitudes.

c) estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) estructura:

datos identificativos: NIF/DNI, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma o huella. Otras categorías de carácter personal: económicos, financieros y de seguros.

c.2) sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) comunicaciones de los datos previstas: órganos judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Existe una norma reguladora que las autoriza: sí conforme a la normativa vigente.

e) transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Villabáñez.

g) servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Villabáñez

fichero 9: actividades culturales, deportivas y sociales





a) identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) identificación del fichero: actividades culturales, deportivas y sociales.

a.2) finalidad y usos previstos: gestión de las actividades culturales, deportivas y sociales que se realizan en el municipio.

b) origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) colectivo: ciudadanos y residentes y solicitantes.

b.2) procedencia: el propio interesado o su representante legal.

procedimiento de recogida: formularios, instancias y solicitudes.

c) estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) estructura:

datos identificativos: NIF/DNI, dirección, teléfono, nombre y apellidos.

otras categorías de carácter personal: características personales, académicos y profesionales, información comercial, transacciones de bienes y servicios.

c.2) sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) comunicaciones de los datos previstas: no se realizan o no están previstos realizar cesiones o comunicaciones de datos.

e) transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Villabáñez.

g) servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Villabáñez

fichero 10: cementerio

a) identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) identificación del fichero: cementerio.

a.2) finalidad y usos previstos: gestión del cementerio. tratamiento de datos de personas que son propietarios o concesionarios de fosas, panteones, sepulturas y nichos en el cementerio.

finalidades varias: gestión contable fiscal y administrativa. fines históricos, estadísticos o científicos. otras finalidades.

b) origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.





b.1) colectivo: ciudadanos y residentes.

b.2) procedencia: el propio interesado o su representante legal.

procedimiento de recogida: formularios, instancias y solicitudes.

c) estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) estructura:

datos identificativos: NIF/DNI, dirección, teléfono, nombre y apellidos.

otras categorías de carácter personal: características personales, económicos, financieros y seguros, transacciones de bienes y servicios.

c.2) sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) comunicaciones de los datos previstas: no se realizan o no están previstos realizar cesiones o comunicaciones de datos.

e) transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Villabáñez.

g) servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Villabáñez

fichero 11: residencia municipal de tercera edad

a) identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) identificación del fichero: residencia municipal de tercera edad.

a.2) finalidad y usos previstos: gestionar los expedientes que contienen los datos de las personas residentes en la residencia y quienes contratan dichos servicios.

b) origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) colectivo: usuarios solicitantes de una plaza en la residencia municipal de la tercera edad y de los residentes en la misma.

b.2) procedencia: el propio interesado o su representante legal y otras personas físicas distintas del afectado o su representante, Administraciones Públicas.

procedimiento de recogida: formularios, cuestionarios, impresos, instancias y solicitudes

c) estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) estructura:





datos identificativos: NIF / DNI, número de seguridad social o mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, marcas físicas, firma o huella, imagen y voz, datos de los profesionales que les asisten.

otros datos especialmente protegidos: los de salud recabados con consentimiento expreso del afectado.

otras categorías de carácter personal: datos de características personales datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas o antropométricas

datos especialmente protegidos: salud, datos de la personalidad y datos de aficiones

c.2) sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) comunicaciones de los datos previstas: órganos de la Comunidad Autónoma con el consentimiento de los afectados.

e) transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Villabáñez.

g) servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Villabáñez.

